

Av. Revolución 3804  
Piso 8, Of. 809  
PLAZA TRES800  
Col. Torremolinos  
Monterrey, N.L.  
CP 64850  
81 8349 4690  
www.grupocoin.com  
info@grupocoin.com



**Grupo CO-IN**  
Consultoría Integral

# Buzón tributario - I

*CC/07/2020/Fiscal*



25 de septiembre de 2020

### Activación del buzón tributario

Con fecha 1 de julio del presente año, Dimos a conocer mediante nuestro boletín CC/06/2020/Fiscal, información respecto a la habilitación del buzón tributario por parte de los contribuyentes. La intención del presente boletín, es la de recordar las fechas, algunas ya próximas, para cumplir con esta obligación marcada en el Código Fiscal de la Federación a partir de este ejercicio 2020. Cabe aclarar que en el cuadro señalado en el boletín anterior, no se incluyó la fecha para las Personas Morales.

A continuación, las fechas estipuladas:

Obligados fecha límite (cuadragésimo Séptimo Transitorio)	Relevados del trámite de habilitación del buzón tributario y registro de medios de contacto (Regla 3.13.27)	Opcional (cuadragésimo Séptimo Transitorio)
Asimilables a salarios con ingresos iguales o superiores a \$3'000,000.00 <b>15 de julio de 2020</b>	RIF	Sueldos y Salarios
Personas físicas con ingresos iguales o superiores a 3'000,000.00 <b>30 de noviembre de 2020</b>	Personas Físicas con ingresos a través de Plataformas Digitales	
Personas Morales <b>30 de septiembre de 2020</b>		

Se les recuerda estas fechas para habilitar el buzón tributario y la actualización de los medios de contacto, mismos que, de acuerdo a lo que establece la regla 2.2.7. de la RMF para 2020, deben ser la ***DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y EL NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL.***

Reiteramos como siempre, estar a sus órdenes para cualquier comentario y/o apoyo al respecto.

***C.P.C. y M.I. José Luis Leal Martínez***  
***jleal@grupocoin.com***

